

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 20 ABR 2021 del año Dos Mil veintiuno. (2021)

El Juzgado para resolver la solicitud del apoderado judicial de la parte actora, dispone:

1 – Por secretaría se ordena repetir nuevamente los oficios de medidas cautelares decretadas en el proceso.

2 – Para efectos de tener en cuenta la autorización otorgada por el apoderado judicial del actor, al dependiente judicial Sr. CRISTIAN DANIEL ALVARADO GALINDO, debe acreditar la calidad de estudiante de derecho de la Universidad Libre.

NOTIFIQUESE

El Juez,

  
GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>24</u> hoy <u>21 ABR 2021</u> . El Secretario,
--

